

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS
DEMANDADO: JHON HAROLD GRISALES DIAZ**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado vía electrónica por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y toda vez que este Despacho lo encuentra procedente, téngase como nuevas direcciones para llevar cabo la diligencia de notificación personal con el demandado **JHON HAROLD GRISALES DIAZ**, las siguientes:

- CENTRO COMERCIAL BAMBUSA LOCAL 23 DE LA CIUDAD DE ARMENIA
- luhadry@hotmail.com

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
16 DE MARZO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57caa2f7deeeda695fe7dff98252d01ee718186ce2faaa639a5f46473558791c

Documento generado en 15/03/2021 11:25:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>